

Condiciones para comenzar el Trabajo de Grado

Las condiciones son las están en el artículo 9 de las disposiciones vigentes: "Los estudiantes solo podrán comenzar el trabajo de grado luego de haber obtenido al menos 240 créditos. Poseer en su escolaridad de grado el Ciclo Inicial completo, los cursos comunes del Ciclo Profundización y la aprobación de una lengua extranjera serán requisitos excluyentes, así como encontrarse cursando o haber aprobado un Seminario de orientación del trabajo de grado."